24/02/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Reforma penal: avances

La reforma del CP que, posiblemente, se aprobará en junio, regulará la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Avances más importantes. Uno de los puntos que más polémica está generando durante la tramitación de la ley, es el que rompe radicalmente con uno de los principios básicos del Derecho penal español y que tiene que ver con la naturaleza eminentemente personal de la responsabilidad penal. Pues bien, si se materializa la reforma y todo apunta a que así será, las empresas podrán incurrir en responsabilidad penal, pudiendo sufrir penas de multas y cierre o suspensión de actividad. Muchos penalistas no están de acuerdo con este aspecto de la reforma al considerar que el principio en sí mismo es inasumible, otros, sin embargo, entienden que es factible y obligará a los empresarios a poner en marcha protocolos previos a fin de evitar caer en conductas delictivas.

Además, la reforma del Código supondrá los siguientes cambios importantes, entre otros:

• Se endurecen las

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |